

CIRCULAR 014

2500

Bogotá D.C., 11 FEB. 2020

PARA: Vicepresidentes, Secretario General (E), Jefes de Oficina.

ASUNTO: Seguimiento Planes de Mejoramiento

En el marco de lo establecido en el numeral 11 del artículo 16 del Decreto 2364 de 2015, atentamente informo que durante la vigencia 2020, esta oficina prevé realizar seguimiento periódico a los planes de mejoramiento suscritos tanto con la Contraloría General de la República (CGR), como con la Oficina de Control Interno (producto de las auditorías internas realizadas por esta dependencia), con el objetivo de contribuir a un adecuado monitoreo y control de los mencionados planes, mediante la verificación de la pertinencia de las acciones definidas frente a cada hallazgo, así como de la evaluación de su grado de avance y/o cumplimiento y efectividad, buscando así corregir y/o subsanar los diferentes hallazgos derivados de las diferentes auditorías practicadas a la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y evitar la reiteración de estas situaciones.

El ejercicio auditor será adelantado por el servidor **Maicol Stiven Zipamocha Murcia** ([maicol.zipamocha@adr.gov.co](mailto:maicol.zipamocha@adr.gov.co)), Técnico Asistencial adscrito a la Oficina de Control Interno, quien en conjunto con las personas delegadas, concertará la metodología de trabajo con cada una de las dependencias, de acuerdo con los planes de mejoramiento que se encuentren a su cargo.

En consecuencia, solicito su colaboración mediante la delegación de lo (s) funcionario (s) responsable (s) de atender los requerimientos del auditor, a través del suministro de información completa y oportuna, así como la asistencia a reuniones que sean necesarias. Agradecemos informar tal delegación a esta Oficina a más tardar el 19 de febrero de 2020.

Cordial saludo,

**HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Maicol Stiven Zipamocha, Técnico Asistencial, Oficina de Control Interno  
Aprobó: Héctor Fabio Rodríguez Devia, Jefe Oficina de Control Interno